

Revista Iberoamericana de Derecho, Cultura y Ambiente



Edición N° 2. Diciembre de 2022

¿LIBRE DE CRUELDAD?

¿NOT CRUELTY FREE?

“No es ciencia, es abuso”

Dra. Laura Cecilia Velasco¹

Cuando uno utiliza un producto, ya sea una crema dental, un perfume o un medicamento, desconoce que tal vez tales productos han sido testeados o probados en animales no humanos (ANH). Salvo, que se indique lo contrario en el envase del mismo con la etiqueta

¹ Laura Cecilia Velasco: Abogada (UBA). Máster en Criminología (Universidad Nacional de Quilmes-Becada). Directora del Instituto de Derecho Animal de la asociación Iberoamericana de Derecho, Cultura y Ambiente-AIDCA (aidca.org) Directora del Capítulo de Derecho Animal de la Revista Aidca. Ex Directora del Instituto de Derecho Animal del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (pioneros tanto en el país como en toda Latinoamérica, desde septiembre del año 2009). ha colaborado para que se pueda lograr la ley N° 27.330/16, Ley de Prohibición contra carreras de perros (galgos). Directora y creadora de la Revista Jurídica de Derecho Animal de IJEditores- Grupo Editorial. Coordinadora Internacional de Derecho de los Animales no humanos de International, Legal Bar & Professionals Association (ILBPA con sede en Londres) Comisionada por CABA- Buenos Aires de la Orden Mundial de Abogados (OMA). Docente en CIDEJ, Centro Internacional de Estudios Jurídicos , escuela de leyes con sede en California (USA). Docente cátedra UNESCO-CIDEJ (en Derecho Animal). Asesora internacional en la Academia Jurídica de Baja California (México). Asesora Internacional Especializada en Derecho Animal en el Capítulo Brasil de la Academia Jurídica de Baja California. Trabajó varios años en Fiscalías Penales Contravencionales y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires. Asesora externa en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en temas de derecho animal. Docente posgrado universidades nacionales y extranjeras. Premiada internacionalmente por su labor en defensa de los animales en Dublín, Irlanda (en el mes de septiembre del 2018) por la Embajadora Argentina en Irlanda, Laura Bernal y por las ex embajadoras de Irlanda en Argentina, Paula Slatery y Philomena Monaghan. Distinguida por su trayectoria en derecho animal en el marco de “mujeres destacadas” el 8 de abril de 2019 en el CPACF, junto a juristas, investigadoras, científicas y profesionales de diversas áreas. Distinguida en España el 6 de agosto de 2022, por la defensa y doctrina en derecho animal por el Capítulo España en la Academia Jurídica de Baja California. Reconocimiento por el Colegio de Abogados de Morón (Instituto de Derecho Tributario), Academia Internacional de Letras Jurídicas (AINTERLIJ) y la Asociación Brasileña de Abogados Criminalistas de Río Grande Do Norte (ABRACRIM/RN) por su labor en defensa del derecho animal a nivel internacional en fecha 20 de agosto 2022. Autora de más de 10 proyectos de ley presentados en el Congreso de la Nación y a nivel Congreso de la Pcia. Bs.As. Disertante en temas de derecho animal en varios Congresos, Jornadas a nivel, internacional, nacional y provincial, y programas de radio y TV. Autora de artículos relacionados con la temática animalista. Vegana y naturista desde hace más de 39 años. doclvelasco@gmail.com

“no testeado en animales”, o que no contenga derivados de animales, son dos cosas diferentes pero van por carriles vecinos; como vegana que soy, desde hace más de 38 años, en ese entonces, existían muy pocas marcas “not cruelty free”, una sola marca en especial, de origen brasileño cumplía con tales requisitos, ahora por fin, hay muchas más.

Volviendo al tema, a nivel internacional, son utilizados y mueren entre 50 y 100 millones de animales por año, en experimentaciones, testeos y la más cruel de todas estas torturas, que es la vivisección (seccionar en vida)².

Generalmente se define un experimento en animales como un “procedimiento”, que puede causar dolor, sufrimiento, angustia o daños de larga duración. A nivel mundial, casi 60% de todos los experimentos son realizados sin anestesia,

Una gran mayoría de los animales serán criados específicamente para ciertos propósitos y serán mantenidos en pequeñas jaulas o caniles de metal dentro de los laboratorios.

En los laboratorios los animales son quemados, escaldados, electrocutados y se les produce una adicción a las drogas, sustancias irritantes son frotadas contra su piel y vertidas en sus ojos, son infectados con cáncer, BSE, diabetes, herpes, sífilis y SIDA, son sometidos a muy bajas temperaturas y confinados en una oscuridad total, sus ojos son extirpados, sus cerebros dañados y sus huesos rotos, son inyectados, obligados a inhalar gas, envenenados y heridos con misiles de alta velocidad, entre otros “procedimientos” Cada año drogas que fueron probadas como seguras en experimentos en animales han sido retiradas del mercado después de causar serios efectos secundarios, e incluso muertes en las personas.

Las pruebas que se realizan pueden ser: Testeo de "seguridad" de productos: los animales son envenenados y asesinados para probar la seguridad de nuevos químicos agrícolas e industriales, aditivos de alimentos, productos para aseo del hogar y cosméticos. Los animales son forzados a tragar sustancias, tienen químicos esparcidos en su piel o dentro de sus ojos y son obligados a inhalar gases tóxicos y humo. Test de irritación de la piel: Para esto, los animales son inmovilizados mientras se rasura y se raspa una zona de su piel, hasta lograr irritación y se le aplican sustancias a testear. Test de Draize: Este experimento pretende medir la toxicidad de las sustancias, mediante su aplicación en los ojos de conejos albinos, causándoles un daño irreparable y mucho sufrimiento ya que estos animales carecen de lagrimales que desplacen la sustancia. Test de dosis letal 50%: Experimento de crueldad extrema que consiste en hacer ingerir por la fuerza una sustancia a aproximadamente 200 animales hasta que el 50% de ellos muere, su fin es medir la dosis letal de la sustancia. Cada año millones de animales son obligados a ingerir cremas, pasta de dientes, limpiadores de cañerías y otras sustancias que les producen convulsiones, diarrea crónica, sangramiento masivo y una agonizante muerte dolorosa.

Entre los animales usados encontramos: roedores, conejos, cerdo de Guinea, perros (optan por los Beagle debido al carácter dócil y al tamaño cómodo para manipular), monos (bambinos, macacos, monos tití y chimpancés), gatos, pájaros, peces, cerdos, caballos, ovejas y hamsters. Todo comenzó en 1991, cuando la BUAV (British Union for the Abolition of Vivisection) estableció una coalición europea de organizaciones de protección

² No se puede enseñar mediante la tortura, es por ello que la vivisección ha sido prohibida o retirada de la mayoría de los establecimientos de enseñanza, por una Resolución del Ministerio de Educación Resolución 1299/87 : El 12 de agosto de 1987, el Ministerio de Educación de la Nación resolvió: “CONSIDERANDO: Que la biología es la ciencia de la vida y no es coherente enseñar a costa de la muerte de otros seres. Que sería parte de un mecanismo peligroso que tendería a la desensibilización del espíritu frente al dolor, al sufrimiento, al respeto y a la vida misma. Que es necesario promover el conocimiento biológico y encauzar posibles inquietudes científicas en perfecta compatibilidad con el respeto y piedad por todas las formas de vida. Que es necesario promover un ordenamiento de los valores morales del ser humano, dando prioridad a la creación y no a la destrucción. Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Subsecretaría de Gestión Educativa y lo propuesto por la Secretaría de Educación, El Ministro De Educación Y Justicia resuelve: Artículo 1º Prohibir la vivisección y la disección de animales en todos los establecimientos de enseñanza, de los distintos niveles y modalidades, dependientes de este Ministerio.(...)”

animal líderes en Europa (ECEAE) para prohibir las pruebas de animales. Se trató de una campaña pública y política en Europa que abarcó más de 20 años.

En el plano internacional el reemplazo de animales por otras técnicas se está realizando desde el año 2009 en la Unión Europea y en Estados Unidos, en 2012, la BUAV fundó Cruelty Free Internacional, a la primera organización global dedicada a terminar con la experimentación en animales con fines cosméticos en todo el mundo. Hasta ahora, la nueva campaña internacional ha conseguido que clientes de 55 países firmen una petición global para el fin de la experimentación en animales. Hasta hoy, se consiguió por fin un gran paso, la prohibición en la toda la Unión Europea. El siguiente paso será ampliarlo al resto del mundo.

Un caso interesante para destacar es Holanda donde se ha empeñado en terminar con toda la experimentación animal de aquí al 2025. Asimismo la normativa europea que está aprobada (Directiva 76/768/CEE) establece la eliminación gradual de los ensayos con animales en materia de cosméticos.

Porqué considero que es necesario abolir la experimentación, testeo y vivisección en animales, por las siguientes razones:

Les puedo mencionar algunas razones científicas: Los datos proporcionados por los experimentos con animales son falsos, caóticos, no fidedignos y no se pueden extrapolar al hombre ni a otros animales. Las enfermedades provocadas en los laboratorios son modelos utópicos; no son las mismas que se producen en la realidad; las diferentes especies reaccionan de manera distinta entre sí y de manera distinta a los seres humanos. Cada individuo reacciona de forma individual y no idéntica a los otros. El estrés, la angustia y el miedo al que están sometidos los animales de laboratorio, alteran sus reacciones y respuestas, no sólo entre un individuo y otro, sino entre un momento y otro en el mismo animal.

Se puede sustituir por otros métodos de experimentación sin utilizar animales, es más económico, más seguro e higiénico, más fidedigno en sus datos: por ejemplo: voluntarios humanos, implantes de pieles, cultivo celular, técnicas in vitro, simuladores, anticuerpos monoclonales, Modelos generados por ordenadores, cromatografía de gas y espectrometría de masa, ensayo de radioinmunología, farmacología cuántica, simulación eléctrica (CMM) modelos mecánicos, modelos matemáticos computarizados, banco de datos, estudios clínicos y epidemiológicos, multimedia, placenta humana (normalmente desechada después del parto) , chips orgánicos, impresiones 3D, entre otros.

Existen razones jurídicas, los experimentos con animales no dan garantía de seguridad ni al paciente ni al consumidor, por tanto, no deben ser legalizados, porque representan un grave riesgo para el hombre y para poblaciones enteras. La “necesidad” de tal legalización la sienten sólo aquellos que consiguen beneficios de tales experimentos: como ser los productores o fabricantes que tiene un respaldo legal en caso de desastres y litigios y pueden poner en circulación productos perjudiciales , obteniendo la autorización para la venta con sólo presentar pruebas de que los experimentos con animales fueron realizados; los investigadores y científicos, que sólo saben hacer experimentos en animales, y solamente pueden garantizarse ingresos y mejoras en sus carreras de esta manera; los criaderos y los traficantes de animales de laboratorio, los fabricantes de aparatos de contención, etc.

En vista de los daños causados a la salud pública por los productos cuya pretendida “inocuidad” está garantizada por experimentos con animales, legalizar estas pruebas significa legalizar la distribución de sustancias nocivas, venenosas y mortales, capaces de matar a quien sea en cualquier momento. Esto equivale a un genocidio.

Y particularmente, por el tema de la experimentación en animales no humanos podemos decir que además, de someter a torturas indecibles a los ANH, avasallando sus derechos, se violan los derechos humanos, porque en la transpolación entre especies tan diferentes, y partiendo de una premisa científica falsa, de que cierta sustancia testada en ANH, garantiza la inocuidad en humanos, ha llevado a que muchos humanos encontraran la muerte debido a que los resultados no son como se habían prefijado.

En nuestro país, la Ley N° 14.346 de Protección de los Derechos del Animal (1954) entre

sus artículos, encontramos referencias a la experimentación con animales, al indicar que “Serán considerados actos de crueldad: -Experimentar con animales de grado superior en la escala zoológica al indispensable según la naturaleza de la experiencia; “Abandonar a sus propios medios a los animales utilizados en experimentaciones”. Art.4º y 5º de la ley 14.346.

Con respecto a estos temas, el 22 de junio de 2017, realizamos en el Colegio de Abogados de la Capital Federal, una Jornada contra Experimentación y vivisección en animales no humanos, que contó con la presencia y disertación de quién les escribe, -fui directora hasta hace poco- del Instituto de Derecho Animal de la mencionada Institución, pionero en su tipo desde el año 2009, creado mediante la gestión del Dr. Jorge Rizzo (varias veces presidente del mismo), la ex diputada nacional por CABA y actual Consejera del Consejo de la Magistratura de la CABA Anabella Hers Cabral con quién presentamos un proyecto de ley contra experimentación, testeo y vivisección, y sustitución por métodos alternativos (Expte.2212-D-17) y el Dr. Roberto Suárez, biólogo y microbiólogo del Instituto Malbrán (que contamos con su presencia en una jornada de AIDCA) que presentó su tesina para evitar experimentación en vertebrados (mamíferos). El mencionado proyecto (Expte.2212-D-17) fue en realidad, un contraproyecto, para frenar los proyectos de los entonces diputado Alejandro Echegaray (Expte.Nro. 6758-D-2016) y del senador Julio Cobos (Expte.Nro.S-0048-18) estos proyectos pretendían regular la experimentación en animales y los bioterios permitiendo esta actividad contraria a la vida, derechos y dignidad de los animales no humanos.

Por otro lado, estas prácticas violarían Tratados y Declaraciones internacionales como: la **Declaración Universal de los Derechos del Animal** (UNESCO, 1978), que indica en su art 8º: “La experimentación animal que implique sufrimiento físico o psicológico es incompatible con los derechos del animal, ya se trate de experimentos médicos, científicos, comerciales, o de cualquier otra forma de experimentación” y “Las técnicas alternativas de experimentación deben ser utilizadas y desarrolladas”,; el **Tratado de Lisboa** (2009) que introdujo en los Estados miembro la obligación de poner en marcha políticas públicas de defensa de los animales al considerarlos “seres sintientes” (art 13 del Tratado de Funcionamiento de la U.E.); **la Declaración de Cambridge sobre la Conciencia**, en fecha 7 de julio de 2012, donde un grupo internacional de prominentes neurocientíficos, se reunieron en la Universidad de Cambridge para evaluar los sustratos neurobiológicos de la conciencia en humanos y no humanos, esta investigación comparativa determinó que los seres humanos, no son los únicos que poseen sustratos neurológicos que generan conciencia, junto con la capacidad de exhibir comportamientos intencionales, dolor, placer y displacer. Por lo que conforme a esta Declaración, se debería replantear absolutamente toda nuestra postura, dado que nadie nos otorgó la distinción de especie dominante. Sino que compartimos el planeta con otras especies que merecen nuestro respeto y el reconocimiento de sus derechos y dignidad. La **Declaración de Curitiba** (2015) expresa que los animales no son cosas; la **Declaración de Toulon** (2019) manifiesta que los animales deben ser universalmente considerados como personas y no como cosas, por ello se requiere de una nueva perspectiva legal con respecto a los animales. Y la reciente **Declaración de Montreal** (de hace un mes) que insta a dejar la explotación y el consumo de animales dado que son seres sintientes y conscientes y las otras especies merecen de igual manera que la nuestra, el respeto a su vida, a sus derechos y a su dignidad.

Entre las razones sociales, puedo observar que la población está mostrando una creciente inclinación hacia una forma de medicina más apropiada al ser humano, que garantice al enfermo unas terapias eficaces que no sean perjudiciales y que ofrezcan una prevención real. Los consumidores están demandando unos bienes de consumo no peligrosos; quieren productos sanos que sirvan para lo que han sido comprados y que no sean nocivos. Las personas no quieren avalar productos experimentados en animales que no ofrecen seguridad y con la consecuente tortura hacia ellos. Nos encontramos ante un sistema sanitario gigantesco pero ineficaz, ya que emplea métodos no eficientes: medicamentos con efectos imprevisibles, vacunas de dudosa fiabilidad, terapias sofisticadas y caras pero ineficaces y,

en resumen, una vasta farmacopea de la cual el 90% de los productos prescritos y recomendados son inútiles, puramente paliativos y perjudiciales.

En cuanto a las consideraciones éticas, el fracaso científico, los abusos legales y los hechos anti-sociales nos lleva inevitablemente a consideraciones éticas. Los seres humanos tienen que ser protegidos de una manera ética, es decir, conforme a sus necesidades en cuanto a la salud, las leyes y la estructura social, por una medicina que esté basada en una investigación seria, por un sistema legal efectivo y por medidas sociales adecuadas. En la práctica, el “sistema” que dirige la vida de un individuo y del cual forma parte tendría que ser un sistema “amigo” y no “hostil”, es decir que tendría que hacer uso de los medios que ayuden y no que maten. Cuando se demuestra, con base en las estadísticas y a datos irrefutables, que durante los últimos 50 años en Suiza la mortalidad por cáncer aumentó más del 300%, mientras que en el mismo periodo de tiempo la población suiza ni siquiera se duplicó, el fracaso científico de la experimentación animal queda claramente probado. Y esto es, simplemente, un ejemplo entre miles.

La ética concierne también a los animales. También ellos son seres vivos, también sufren, entienden y están dotados de sensibilidad. En un mundo que se describe a sí mismo como civilizado y se considera adelantado, ninguna clase de tortura es tolerable, y aún menos las que sufren los animales en los laboratorios. El respeto por la vida es universal e incluye también a los animales.

En este caso en particular, es una violencia ejercida por seres humanos hacia otras especies y que por generaciones se ha naturalizado. Y aquí debemos mencionar el término especismo, que es considerar a otras especies con un criterio de inferioridad y la violencia especista es servirse de ellos, utilizarlos.

Es una distorsión de la realidad y configura vínculos con otras especies de manera violenta, son fenómenos socialmente contruídos.

Y particularmente, por el tema de la experimentación en animales no humanos podemos decir que además, de someter a torturas indecibles a los ANH, avasallando sus derechos, se violan los derechos humanos, porque en la transposición entre especies tan diferentes, y partiendo de una premisa científica falsa, de que cierta sustancia testeada en ANH, garantiza la inocuidad en humanos, ha llevado a que muchos humanos encontraran la muerte debido a que los resultados no son como se había prefijado.

No hay razones éticas ni lógicas para utilizar animales.

Y cierro con estas frases:

“Es imposible llegar a ninguna conclusión satisfactoria sobre el cáncer humano experimentando con animales”. -Robert Bell, vicepresidente de la Sociedad Internacional de Investigación del Cáncer.

“Odio la vivisección. Como mínimo debería limitarse. No obstante, lo mejor sería que fuera abolida. No conozco ningún descubrimiento científico que no pudiera haber sido realizado sin tanta barbarie y sin tanta crueldad. Todo lo relacionado con la vivisección es maligno”. (Dr. Charles Mayo, Fundador de la Clínica Mayo, New York Daily News, 13 de marzo de 1961).

“No se trata de elegir entre los niños y los perros, se trata de elegir entre buena ciencia y mala ciencia, entre métodos que son aplicables a los seres humanos y métodos que no lo son”. Robert Sharpe, Doctor. Los Angeles Times, el 24 de abril de 1991.

“No conozco ninguna prueba que demuestre que el test Draize, el test LD-50, o cualquier otro test con animales que se realice para garantizar la ‘seguridad’ de los productos químicos y cosméticos, tengan relevancia para la especie humana”. (Donald C. Doll, Doctor en Medicina).

Estos actos son, como dijo el Mahatma Gandhi, “los crímenes más terribles que se puedan perpetrar contra criaturas indefensas”.

Ver imagen en **Anexo 1**